



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN**

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05001-31-03-007-2016-01097-00
<b>Demandante</b>	Andrés Felipe Restrepo Estrada
<b>Demandado</b>	Diego León Céspedes Velásquez
<b>Asunto</b>	Designa perito evaluador - Ordena correr traslado liquidación crédito.
<b>Auto S°</b>	N° 090 V

Con ocasión a lo peticionado por el apoderado que representa a la parte ejecutante y en vista que resulta viable dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 444 del Código General del Proceso; esta Judicatura procede de oficio a designar como perito evaluador a **ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA**, quien se localiza en la Carrera 77B # 45G - 45 Medellín, teléfono 4448075, celular 3147012464 y correo electrónico [avaluos@activoseinventarios.com](mailto:avaluos@activoseinventarios.com). Comuníquesele su nombramiento en debida forma, con el fin de que dentro del término de los diez (10) días siguientes a su posesión, aporte el valor comercial de los derechos fiduciarios que le corresponden al señor Diego León Céspedes Velásquez C.C. 70.558.971, sobre el inmueble con M.I. 001-1141176 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en el Patrimonio Autónomo Arándanos, administrado por Acción Fiduciaria S.A. Comuníquesele la designación mediante oficio y désele posesión legal.

Por otra parte, de conformidad al artículo 446 ibídem, se ordena que, por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, se corra traslado de la liquidación de crédito acercada.

**NOTIFÍQUESE,**

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

M.F.